DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Funcionamiento de las comisiones técnicas de valoración de ayudas.

Naturaleza de la actuación:

Investigación con recomendación

Fecha de finalización:

18 de febrero de 2025

Resultados de la actuación:

El objeto de la investigación ha sido analizar aspectos concretos sobre la gestión y funcionamiento de las comisiones técnicas de valoración previstas en tres convocatorias de ayudas en el ámbito cultural, llegando a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Con respecto a las tres órdenes examinadas no se observa irregularidad en la publicación de las comisiones de valoración, aunque se recomienda que se indique la fecha de la publicación de la documentación que se inserte en la página web. En relación con una de las órdenes tampoco se aprecia irregularidad en la realización de un nuevo nombramiento de miembros de las comisiones que fue justificado en cambios de personal, sin que se afectara el posible ejercicio del derecho de recusación.

De forma general, dada la relevancia de las funciones de las comisiones técnicas de valoración, se recomienda que se protocolice su funcionamiento y actividad y que su formación se realice a través de un procedimiento que garantice la publicidad de su nombramiento y elección. En cuanto a la contratación del personal externo de las comisiones de valoración, se plantea que se estudie la posible utilización de otros mecanismos distintos a la contratación menor, que debe ajustarse en todos los casos a la normativa aplicable.

Para atender al contenido de las denuncias, se examinaron otras cuestiones específicas para cada una de las órdenes concluyendo que no se apreciaban irregularidades sobre dichas cuestiones, realizándose las siguientes recomendaciones:

- El uso de la aplicación portafirmas electrónico de la Administración de la Generalitat, si tecnológicamente es posible.

- Recoger como mejora técnica de las bases el establecimiento de un régimen de suplencia de los miembros de las comisiones en lugar de un régimen de delegación.

- Rectificar los errores materiales detectados y realizar una autoevaluación en la materia de subvenciones.